

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.949

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 54.804.915,48), a favor de la firma SERVICIOS URBANOS S.A.P.E.M - CUIT N° 30-71115230-6, Proveedor Municipal N° 4114, correspondiente al periodo de diciembre del año 2025, en concepto del servicio de alquiler de camiones y auto elevador ítems N° 1, 3, 5, 8 y 10, documentado en la Factura B - N° 00005-00000751.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de abril de 2026.-


REVISO
ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE LANUS
LANUS


NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0942
DE FECHA 10 ABRIL 2026

Registrada bajo el N° 13949.....
.....